# DECRETO N° 851/2015

Publicación: 26 de agosto de 2015

## Contratados s/aportes Sec. de Salud: Adicional No Remunerativo

DECRETO Nº 851/2015

FECHA: 25.08.2015

PUBLICADO: 26.08.2015

ARTICULO 1º.- Dispónese otorgar un adicional no remunerativo a los agentes Contratados sin Aportes que cumplen funciones en la Administración Pública Municipal, Secretaría de Salud, equivalente al 30 % del valor contrato de cada agente. El incremento entrará en vigencia a partir del 1º de Agosto del corriente año.-

ARTICULO 2º.- Determinase que el adicional indicado en el Artículo 1º del presente Decreto, abonado en el código 475 “Adicional Contratados”

ARTICULO 3º.- Tome nota la Dirección de Liquidaciones a efectos de dar cumplimiento a la presente normativa.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-